

# **CANALES DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS DEL FIBHULP/IDIPAZ**

25/01/2023

## 1. CANALES DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS DEL FIBHULP/IDIPAZ

Como parte del sistema de gestión de responsabilidad social de IdiPAZ y de la atención a nuestras partes interesadas, tenemos habilitados los siguientes canales de denuncia:

### A. RECLAMACIÓN O SUGERENCIAS DE OFERTAS LABORALES

- En IdiPAZ ponemos a disposición del solicitante del puesto de trabajo ofertado, un canal en el que aportar su reclamación o sugerencia relativas a las ofertas laborales publicadas a través de este [formulario](#)

### B. CÓDIGO DE CONDUCTA

- Se puede notificar un incumplimiento del Código de Conducta a través del siguiente [formulario](#). Cualquier grupo de interés puede comunicar oficialmente un incumplimiento detectado a través del Registro del hospital y del Registro de IdiPAZ, así como a través del Canal de Notificación de Incumplimientos del Código de Conducta (Canal NICCO) al que los trabajadores pueden acceder desde la intranet y otros grupos de interés al formulario de la web. La notificación se puede hacer de forma anónima o identificada. Todas las comunicaciones sobre incumplimientos recibidas en los distintos servicios serán remitidas para su análisis y elevación al Comité de Cumplimiento del Código de Conducta con el fin de tomar las medidas pertinentes en cada situación. En caso necesario, serán aplicadas las correspondientes sanciones según la legislación aplicable.

### C. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS.

- Cualquiera que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del Código de Ética y Buenas Prácticas Científicas podrá informar del mismo a través de la dirección de email [codigoetico@idipaz.es](mailto:codigoetico@idipaz.es). Una vez recibida la notificación al correo electrónico, se remitirá a la Dirección de la FIBHULP en un plazo máximo de 5 días, salvo si la situación es urgente que no será más de 3, para tomar medidas acordes a las características de la situación, en consenso con el Comité de empresa. La implementación de estas acciones se intentará llevar a cabo en el plazo máximo de un mes.

### D. PROTOCOLO FRENTE AL ACOSO.

- Siempre que sufráis, detectéis o presenciéis situaciones de acoso, ya sea agresión o comportamiento, dentro de nuestro Instituto, podéis denunciarlo a través de este [questionario](#) (podrá ser anónimo) o notificarlo a la siguiente dirección de correo electrónico [igualdadydiversidad@idipaz.es](mailto:igualdadydiversidad@idipaz.es). Recibida la denuncia por una situación de acoso, se remitirá a la Dirección de la FIBHULP, reuniéndose, si se estima oportuno, la Comisión de Igualdad y Diversidad y el Comité de empresa en un plazo máximo de 5 días, salvo si la situación es urgente que no será más de 3, para tomar las acciones oportunas. La implementación de estas acciones se intentará llevar a cabo en el plazo máximo de un mes.

### E. ACCIONES CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL CONFLICTO DE INTERESES

- En IdiPAZ queremos terminar con la corrupción y el fraude en todas sus formas ya que es la base de la creación de instituciones y sociedades justas e inclusivas. Puedes denunciar estas acciones a través de este [formulario](#). Denunciada una posible acción contra el fraude, se remitirá a la Dirección de la FIBHULP que, junto con el asesor fiscal de la misma, acordarán la implantación de las medidas y acciones pertinentes, internando llevarse a cabo en el plazo máximo de un mes.
- Se llevará un registro de estas denuncias que detallen el momento en el que han sido detectadas, el cumplimiento de los plazos, las acciones llevadas a cabo y su seguimiento, cuya periodicidad se establecerá en función de las acciones a implantar.